

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 16 NOV 2022

VISTO, la presentación efectuada por los Bloques de la Unión Cívica Radical (U.C.R.) y PRO, expediente 5981-D-2022, a través de la cual postulan a la **Dra. Mónica María Marquina** para integrar la **Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria** de acuerdo con lo establecido en el artículo 47º de la Ley Nº 24.521, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 47 de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior establece de qué modo estará integrada la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria-CONEAU-.

Que la postulación, por un nuevo período, de la citada en el Visto finaliza el 14 de noviembre de corriente.

Que, en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

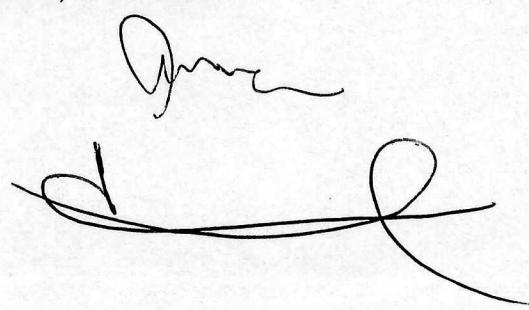
Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Propóngase a la señora **Dra. MÓNICA MARÍA MARQUINA**, DNI Nº. **18.255.058**, para ser designada integrante de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) conforme el art. 47 de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese al H. Senado, al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación y a la H. Cámara de Diputados de la Nación. Cumplido, archívese.



Bogado
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DRA. FERNANDA MONGIARDINO

JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL

DIRECCION LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 1606/22